



DSAD N°: 064 / 16

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0452/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/14, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Provisión de bidones de agua y equipos dispensadores para diversas dependencias de la H.C.D.N."

Que a fs. 69/90 obra DSAD N° 034/16 con fecha 17 de marzo de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 93 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 94 la publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); y a fs. 92 y 99 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (23/03/16 y 28/03/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 95/98 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 14 de abril del corriente, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: FISCHETTI Y CIA S.R.L. a fs. 106/140.

Que a fs. 146 la Dirección General de Obras y Servicios Generales solicita autorización a la Secretaría Administrativa para requerir una mejora de oferta de la firma "FISCHETTI Y CIA S.R.L." dado que el monto presentado supera en PESOS



DSAD Nº: 064 / 16

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 450.432) al estimado por esa Dirección, solicitud que le es autorizada a fs. 147.

Que surge a fs. 151 la mejora de oferta presentada por la firma, siendo por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.915.200), y a fs. 157 el informe técnico realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en el que indica que la firma "FISCHETTI Y CIA S.R.L." cumple técnicamente con lo solicitado.

Que a fs. 195/197 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 20/2016, recomendando preadjudicar a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. CUIT 33-54146376-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.915.200) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 198/200.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 05/16 s/ "Provisión de bidones de agua y equipos dispensadores para diversas dependencias de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. CUIT 33-54146376-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.915.200).



**DSAD N°: 064 / 16**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pereyra', written over a horizontal line.